



## Resolución de la Dirección Ejecutiva

N° 26 -2012-FONCODES/DE

Lima, 07 FEB. 2012

### VISTOS:

La Carta S/N remitida con fecha 08 de noviembre de 2011, Memorando N° 458-2011-MIMDES-FONCODES/UGFDP, Memorando N° 558-2011-MIMDES/FONCODES/EZ-ICA e Informe Técnico N° 04-2012-FONCODES/UA/ETRRHH.

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta S/N remitida con fecha 08 de noviembre de 2011, el señor Víctor Hugo De La Cruz Talla - Coordinador de Desarrollo Productivo A del Equipo Zonal Ica solicita a la Dirección Ejecutiva, la reubicación de su plaza en la sede central por razones de unidad familiar;

Que, mediante Memorandos N°s 458-2011-MIMDES-FONCODES/UGFDP y 558-2011-MIMDES/FONCODES/EZ-ICA el Gerente de la Unidad Gerencial de Fomento del Desarrollo Productivo y Jefe del Equipo Zonal Ica manifiestan al Equipo de Trabajo de Recursos Humanos su conformidad respecto a lo solicitado por el precitado trabajador;

Que, mediante Informe Técnico N° 04-2012-FONCODES/UA/ETRRHH, el Equipo de Trabajo de Recursos Humanos manifiesta que el señor Víctor Hugo De la Cruz Talla ocupa el cargo de Coordinador de Desarrollo Productivo A del Equipo Zonal Ica y tiene contrato a plazo indeterminado, así como propone su reubicación en el Equipo de Trabajo de Supervisión y Articulación Territorial de la Unidad Gerencial de Fomento del Desarrollo Productivo;

Que, mediante Ley N° 29792 se crea el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, determinándose su ámbito, competencias, funciones y estructura orgánica básica, disponiendo en su Tercera Disposición Complementaria Final, la adscripción a dicho Ministerio, entre otros programas sociales, del Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social - FONCODES;

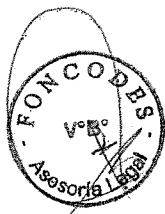
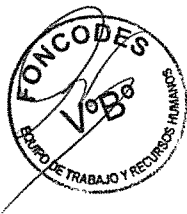
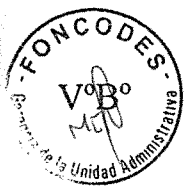
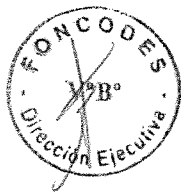
Que, por su parte, la Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 29792 preceptúa que en tanto se apruebe el respectivo Reglamento de Organización y Funciones y los demás documentos de gestión del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, las funciones ejecutivas en materia de desarrollo e inclusión social, continuarán a cargo de los sectores de origen, y las funciones rectoras serán asumidas por el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social;

Que, conforme a la Cuarta Disposición Complementaria, Transitoria y Final del Decreto Supremo N° 001-2011-MIDIS que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones - ROF del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, los programas y funciones a los que se refiere la Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29792, quedaron formalmente adscritos al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social a partir del 01 de enero de 2012;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 015-2012-MIDIS se delega facultades, entre otros, al Director Ejecutivo de FONCODES, para autorizar y resolver las acciones de personal bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 728, que no sean competencia exclusiva del Titular del Pliego;

Que, en virtud de las precitadas normas, en tanto no se apruebe el Manual de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, continúa rigiendo, en lo que refiere a FONCODES, y en tanto no se oponga a las normas referidas en los considerandos precedentes, el Manual de Organización y Funciones - MOF del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social - MIMDES, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 452-2005-MIMDES y modificatorias, el mismo que establece en el numeral 8 de las Funciones Específicas del Director Ejecutivo, de expedir Resoluciones de Dirección Ejecutiva en el ámbito de competencia del Programa Nacional FONCODES;

//...



...//

Que, mediante Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 015-2003-FONCODES/DE se aprueba el Reglamento Interno de Trabajo – RIT de FONCODES, vigente a la fecha de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución Ministerial N° 167-2006-MIMDES;

Que, mediante Resolución Suprema N° 004-2005-MIMDES se aprueba el Cuadro para Asignación de Personal - CAP del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social - MIMDES;

Con las visaciones de la Gerente (e) de la Unidad Administrativa, Jefa (e) del Equipo de Trabajo de Recursos Humanos y Jefe de Asesoría Legal;

De conformidad con lo previsto en la Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 015-2003-FONCODES/DE, Resolución Ministerial N° 452-2005-MIMDES y de acuerdo a las facultades delegadas mediante Resolución Ministerial N° 015-2012-MIDIS.

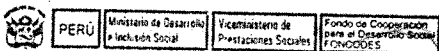
**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.-** Autorizar a partir de la emisión de la presente Resolución y durante el presente periodo fiscal, el traslado del señor Víctor Hugo De la Cruz Talla - Coordinador de Desarrollo Productivo A del Equipo Zonal ca al Equipo de Trabajo de Supervisión y Articulación Territorial de la Unidad Gerencial de Fomento del Desarrollo Productivo de FONCODES.

**ARTICULO 2°.-** Precisar que durante el traslado a que se refiere el Artículo 1° de la presente Resolución, será de aplicación lo dispuesto en los artículos 71° al 74° del Reglamento Interno de Trabajo – RIT de FONCODES, aprobado mediante Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 015-2003-FONCODES/DE modificado por la Resolución Ministerial N° 167-2006-MIMDES.

**ARTICULO 3°.-** Encargar a la Unidad Administrativa disponer las acciones necesarias para el debido cumplimiento de la presente Resolución.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**



**ECO. CESAR FRANCISCO SOTOMAYOR CALDERON**  
**DIRECTOR EJECUTIVO**